



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO®

INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE DURANGO



PLAN DE REGRESO A ACTIVIDADES PRESENCIALES



www.itdurango.edu.mx



PLAN DE REGRESO A ACTIVIDADES PRESENCIALES

El regreso a actividades presenciales requiere de medidas generales que aseguren la salud de toda la comunidad técnica, es por ello que debemos observar y respetar las medidas generales de promoción de la salud, seguridad sanitaria y esquema de trabajo en el regreso a las actividades presenciales emitidas por el Tecnológico Nacional de México.

1. Integración del Comité participativo de salud (CPSE)

En el Instituto Tecnológico de Durango el **Comité Participativo de Salud Escolar**, cuyas funciones son Organizar, vigilar y supervisar la implementación de las medidas de prevención y detección oportuna de los casos sospechosos y confirmados de contagios por SARS CoV 2, quedó integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	Función
Isela Flores Montenegro	Presidente
Ramiro Escajeda Arce	Administración
Juan Manuel Hidalgo González	Representación Sindical
José Luis Núñez Casas	Representación estudiantil
Maricela Velázquez Peña	Servicios Médicos
Imelda Armida Valles Loera	Comisión de Seguridad e Higiene del ITD
Fernando Blanco Castañeda	Representante del personal docente
Martha Julieta Cortez Aragón	Representante del personal administrativo

Las responsabilidades del CPSE son:

- Establecer comunicación con el centro de salud más cercano.
- Verificar el cumplimiento de los protocolos para el ingreso, la detección de posibles casos del COVID-19 y el seguimiento de la comunidad afectada.
- Verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y protección de las personas en las instalaciones.
- Monitorear el estado de salud de su comunidad, así como la asistencia presencial diaria auxiliándose de los controles y registros pertinentes.
- Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes y en su caso, realizar las modificaciones pertinentes a los protocolos.
- Tomar las decisiones pertinentes en caso de identificarse contagios o riesgos de contagio al interior del campus o centro.
- Resolver los asuntos relacionados con las presentes medidas, no previstos en este documento.

2. Implementación de acciones de promoción y protección de la salud.

- El Tecnológico de Durango pone a su disposición los cursos en línea ofrecidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del siguiente enlace: <https://climss.gob.mx>.
- En el Tecnológico se ha publicado y se mantendrán publicados, tanto de manera física como a través de las redes sociales y su página web,

- infografías relacionadas con el virus y la enfermedad, mecanismos de contagio, síntomas y maneras de prevención.
- El Tecnológico recomienda a los integrantes de su comunidad que no asista a laborar, a clases o a prácticas, si una persona se considera en riesgo de contagiarse o poder contagiar.
 - El Tecnológico mantendrá publicados póster o infografías indicando:
 - a) El uso correcto del cubrebocas y recomendará de ser factible el uso de lentes o careta.
 - b) Evitar saludarse de beso, mano o abrazo.
 - c) El lavado frecuente y adecuado de manos.
 - d) Etiqueta respiratoria al estornudar o toser, evitar escupir o tocarse la cara.
 - e) Evitar compartir objetos personales como celulares, calculadoras, y otras herramientas de trabajo.
 - f) Mantener limpios y desinfectados superficies y objetos de uso común.
 - g) Mantener la distancia física de 1.5 entre personas.
 - Se mantendrán actualizados y publicados en lugares visibles los protocolos establecidos en el Instituto.
 - Quedan suspendidas todas las actividades que propicien el hacinamiento o congregación masiva de personas dentro de las instalaciones.
 - El Instituto mantendrá el suministro de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables.
 - Se contará con un mecanismo para canalizar a instituciones especializadas a las personas que requieran de apoyo socioemocional.
 - El Instituto gestionará ante las instancias de gobierno estatal, municipal y con las empresas relacionadas con el transporte público, de manera que se generen los convenios necesarios que permitan a la comunidad institucional contar con medios de transporte seguro.

3. Establecimiento de los filtros de salud.

Con la finalidad de minimizar el riesgo de contagio de la COVID-19 de quienes realizarán actividades presenciales, se plantean filtros de salud que serán aplicados invariablemente a toda persona que asiste de manera presencia a la institución:

En los accesos peatonales y vehiculares de la institución

El ingreso y salida se permitirá solo en cuatro puntos ubicados en:

Acceso en zona sur:

- a) Puerta principal (Calle Negrete)
- b) Puerta a la Dirección (Calle Maguey)
- c) Puerta del estacionamiento conocido como Polvorín (Blvd. Felipe Pescador anexo al Gimnasio)

Acceso en la Zona Norte

- a) Puerta en Blvd. Tecnológico (ver figura 1)

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

- a) Algunas clases se impartirán en línea con la realización de prácticas, asesorías, revisiones y exámenes presenciales, en el caso de los talleres de la carrera de Arquitectura se podrán impartir de manera presencial con un máximo de 15 estudiantes por sesión, los estudiantes asistirán de manera escalonada).
- b) Se iniciará el regreso a clases presenciales con los grupos de primero, segundo y tercer semestre de todas las carreras, en forma escalonada, siguiendo las medidas de sana distancia y uso de cubrebocas obligatorio en todo momento. Se enviará al correo institucional de cada estudiante el protocolo de regreso a clases presenciales, así como la programación de asistencia al plantel.
- c) La asistencia presencial por los estudiantes será de manera voluntaria.
- d) Las clases deberán impartirse diariamente con base en el horario establecido en la estructura académica.
- e) Los estudiantes acudirán al Instituto para realizar trabajo de laboratorio o clases, organizados en grupos menores o iguales a 15 estudiantes por sesión y en los horarios establecidos en la carga académica del estudiante y carga laboral del docente, para reducir el número de personas trabajando en un aula o laboratorio al mismo tiempo.
- f) Los estudiantes solo podrán realizar sus prácticas si el docente se encuentra presente.
- g) Los estudiantes, el docente y el auxiliar de laboratorio deberán guardar en todo momento la sana distancia y todas las medidas de prevención recomendada.
- h) En las prácticas al aire libre deberán guardarse las mismas medidas de prevención, sana distancia, desinfección de instrumentos de trabajo, uso de cubrebocas, gel antibacterial, grupos reducidos.
- i) Los docentes de cada asignatura organizarán los equipos y acordarán las fechas en que acudirán al laboratorio, lo cual será informado a la jefatura del Departamento Académico con copia a la jefatura del laboratorio correspondiente. Así mismo, en cada laboratorio se acordará y solicitará la frecuencia que se requiere para que entre el servicio de limpieza general.
- j) La Jefatura de departamento podrá verificar en cualquier momento que se cumpla la distribución de los grupos de trabajo y horarios. Cualquier modificación en los grupos y/o turnos de trabajo, deberá ser autorizada por el docente, el jefe del laboratorio y el jefe de departamento.
- k) Es obligatorio el lavado de manos la aplicación de gel antibacterial así como la higienización de las suelas de los zapatos, previo al ingreso al edificio.
- l) Se tomará la temperatura a toda persona que pretenda ingresar a cualquier laboratorio. Un registro igual a 38°C será motivo para impedir el paso al edificio.
- m) Las áreas de estudiantes se utilizarán únicamente para lo siguiente:
 - a. Resguardar mochilas y otros objetos personales.
- n) Durante su permanencia, como medidas obligatorias de higiene, los estudiantes deberán:
 - a. Portar en todo momento cubrebocas y careta.
 - b. Bata de laboratorio limpia (uso de cofia cuando maneje productos alimenticios)
 - c. Lavarse las manos al entrar al laboratorio y luego hacerlo periódicamente.
 - d. Evitar tocarse la cara, especialmente ojos, nariz y boca.
 - e. Mantener una distancia mínima de 1.5 m con otras personas.

- f. Permanecer a más de 2 m de distancia mientras se tenga comunicación verbal.
 - g. Evitar compartir objetos personales como llaves y celulares, bolígrafos, equipo de cómputo, vasos, platos y cubiertos.
 - h. Mantener la higiene y desinfección de los equipos y materiales utilizados, cada vez que una persona los utilice, así como la de sus áreas de trabajo.
-
- o) Los docentes y responsables de atender a los estudiantes deberán cumplir con las mismas medidas de higiene al supervisar el trabajo de los estudiantes.
 - p) El profesor podrá atender al estudiante en su oficina o cubículo, si la situación así lo amerita, bajo las medidas de protección necesarias, como son la sana distancia y el uso obligatorio del cubrebocas y/o careta.
 - q) No están permitidas las visitas a los laboratorios, pero en caso de que un estudiante requiera hacer uso de equipos de otro(s) laboratorio(s), el jefe de laboratorio solicitante pedirá al jefe de laboratorio receptor su rol de horarios de trabajo para que se adecue y se llegue a un acuerdo de uso, lo anterior con la debida anticipación.
 - r) Se deberá elaborar un protocolo de medidas de seguridad para la realización de cada una de las prácticas a desarrollar.
 - s) El trabajo experimental se llevará a cabo solamente de lunes a viernes.
 - t) Todas las aulas y los laboratorios deberán tener las ventanas abiertas para propiciar la ventilación.
 - u) Cuando los estudiantes no se encuentren en clases o realizando prácticas de laboratorio deberán permanecer fuera del edificio, en las áreas al aire libre.
 - v) El acceso al centro de información será controlado, se medirá temperatura, se aplicará gel y desinfectará la suela del calzado. El aforo máximo será de 1/3 de la capacidad de manera que se asegure la sana distancia. El material y las áreas de consulta serán desinfectadas con frecuencia, se privilegiará el uso externo de los libros, cuando esto sea posible.
 - w) No se permitirá la aglomeración de personas, que aumenten el riesgo de contagio, ni dentro de las aulas, ni fuera de ellas.
 - x) Quedará estrictamente prohibido consumir alimentos dentro de las aulas y en las áreas de paso de los edificios.
 - y) Las bancas colocadas al interior de los edificios serán inhabilitadas o restringidas para su uso.
 - z) Se promoverá entre los estudiantes el uso correcto del cubrebocas, y la importancia de guardar la sana distancia en todo momento, mientras permanezcan en la institución.
 - aa) El control de acceso de los sanitarios. Se recomienda no ingresar a los sanitarios cuando todos los cubículos individuales se encuentren ocupados, se deberá esperar a que se desocupe uno para ingresar.

4. Acondicionamiento de los espacios físicos.

En las instalaciones se instrumentaron acciones enfocadas a reducir el riesgo de contagio y que permita realizar las actividades con seguridad y en las mejores condiciones posibles, entre las que se consideran:

- a) Se mantendrá el servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones
- b) Se evaluó el estado actual de las instalaciones físicas y del equipamiento de los laboratorios.
- c) Se han rehabilitado los sanitarios y se ha asegurado que estos cuenten con las instalaciones necesarias para que cuenten con agua corriente, se proveerá de agua jabón y toallas desechables.
- d) Se cuenta con un programa permanente de limpieza, desinfección y mantenimiento, utilizando productos adecuados.
- e) Se deberá mantener la ventilación natural de las aulas, laboratorios, talleres y oficinas.
- f) Se proporcionará mantenimiento periódico a los equipos de ventilación mecánica y extractores.
- g) Se instalarán, de ser factible, medidores de concentración de CO₂ en espacios muy concurridos, esto permite evaluar el grado de ventilación.
- h) Se cancelarán las butacas o mesas que no podrán ser utilizadas para mantener la distancia mínima de 1.5 m entre las personas.
- i) Se tendrá marcada la distancia de 1.5 m en áreas comunes en pisos, paredes o mobiliario.
- j) El servicio de cafetería será autorizado solo si los miembros del CPSE consideran que existen las condiciones necesarias para la operación de estos espacios.

En atención al acuerdo secretaria SEP número 23/08/21, publicado el 20 de agosto de 2021, las actividades académicas y administrativas a partir del inicio del ciclo escolar 2021-2022, pasarán gradualmente del escenario completamente a distancia, a un escenario híbrido hasta llegar a un escenario completamente presencial, esto siempre y cuando las condiciones lo permitan y si las autoridades competentes así lo determinan.



“La Técnica al Servicio de la Patria”